



CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION Y CARABINEROS DE CHILE

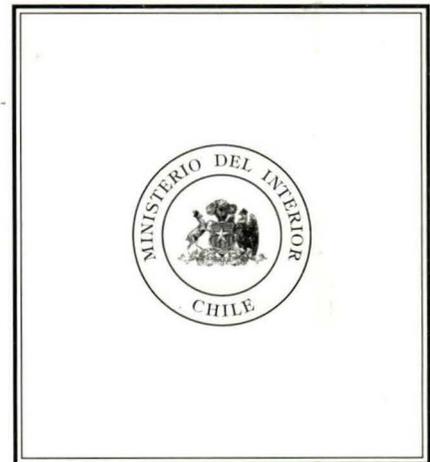
CAMPAÑA DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION

363.11
C172
c.1



UNA RECOMENDACION DE
CARABINEROS DE CHILE

Un amigo.....siempre



PATROCINAN: **MINISTERIO DEL INTERIOR
CARABINEROS DE CHILE Y
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**

CARTILLA DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD A APLICAR EN LAS EMPRESAS SOCIAS DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

La prevención delictual es una responsabilidad compartida
Se lo recuerda

CARABINEROS DE CHILE
UN AMIGO SIEMPRE



- 06943 -

**CAMARA CHILENA DE
LA CONSTRUCCION**
Centro Documentación

INTRODUCCION

I.- SEGURIDAD : NECESIDAD BASICA EN TODA SOCIEDAD

La seguridad es una necesidad básica del ser humano y, por ende, del grupo social.

El hombre, su familia y el grupo social en conjunto, cuando no perciben un adecuado nivel de seguridad, se sienten absolutamente inhibidos para desarrollar sus capacidades en beneficio del bien común.

Esta es una verdad reiteradamente comprobada a través de los tiempos : cuando la seguridad está en riesgo se alteran todas las prioridades del individuo y ese aspecto pasa a tener relevancia absoluta.

Parece lógico pensar que es absurdo pretender alcanzar altos grados de realización personal, sentirse motivado y poner en marcha iniciativas y motivaciones, cuando la integridad personal está en peligro.

Hemos podido constatar que, invariablemente, en las encuestas de opinión se están incluyendo, cada vez con más insistencia, mediciones relativas a la seguridad, al riesgo, y a la confianza de la opinión pública en sus fuerzas policiales.

Cuando situaciones coyunturales alteran los índices de delincuencia o se incorpora un mayor grado de violencia en la comisión del delito, la preocupación pública por el tema aumenta en forma inmediata.

Se podría afirmar, sin embargo, que la preocupación de las personas surge cuando sienten un cierto grado de INSEGURIDAD, ya que la seguridad, si es adecuada, no se percibe como una necesidad; luego.... no preocupa.

Cuando la seguridad se mantiene en niveles aceptables, adquieren preeminencia otras de las múltiples necesidades que debe enfrentar una sociedad.

Las conocidas leyes psicológicas se manifiestan a plenitud en la situación planteada. En efecto, la llamada "Ley del Contagio" desarrolla exponencialmente la sensación de inseguridad, especialmente en quienes tienen una particular sensibilidad frente al riesgo.

La autoridad que posee el Estado, esto es, la Soberanía que tiene para establecer su propia institucionalidad y luego arbitrar medidas para preservarla, constituye elemento fundamental del concepto Poder de Policía.

II.- COMO PREVENIR ROBOS :

La falta de medidas de seguridad en las empresas del rubro de la construcción, facilita la acción de los antisociales. Por ello, y con el fin de prevenir la comisión de delitos, se sugieren las siguientes medidas:

a) Disciplina y comportamiento profesional de todos los trabajadores y empleados de la empresa constructora.

b) Reconocimiento previo del terreno de las instalaciones donde se encuentra laborando la empresa constructora por parte de todo su personal, en especial del que cumple vigilancia (nocheros, celadores etc.), para detectar todo aquello que pueda constituir riesgo o peligro para los usuarios públicos en general y para el personal de la empresa.

c) Actitud vigilante y atenta a lo que ocurra en los alrededores a fin de reaccionar oportunamente ante alguna situación que amerite informar a las autoridades policiales.

d) Ningún funcionario de vigilancia o nochero podrá abandonar el sector entregado en su custodia sin la autorización de su jefe directo y en su cometido deberá desplegar iniciativa, sagacidad y perspicacia, con el objeto de prevenir la comisión de hechos o actos delictuales y no sólo reaccionar cuando se hayan cometido.

e) Una empresa, para lograr sus objetivos, sea cual sea su rubro, debe tener un buen sistema de seguridad. Sus deficiencias producen interferencias y desviaciones en perjuicio del normal desenvolvimiento de las tareas específicas.

f) Ninguna persona tiene derecho a conocer o requerir información clasificada como ser : fechas de pago de sueldos, suples, cantidad de personal, formas de cancelación, etc.

g) La empresa constructora debe contar con áreas restringidas y áreas prohibidas. En el área restringida debe emplearse permanentemente un sistema de tarjeta de identificación para todo civil o uniformado que ingrese a la empresa. Las visitas, en lo posible, deben ingresar, permanecer o transitar acompañadas, en todo momento, por el jefe de obra o capataz o bien con la autoridad de la empresa que estableció la calidad de área prohibida o restringida.

h) Debe existir un sistema de comunicación interno, como radios portátiles, timbres, citófonos, sirenas etc.

i) Contar con focos de iluminación tipo reflectores.

j) Instalar torres de vigilancia.

k) A la entrada y salida de vehículos de la empresa constructora deberá verificarse que no porten elementos sospechosos. Es conveniente, tanto por razones de seguridad para la empresa como para sus trabajadores, que no ingresen vehículos particulares a su interior y si por **razones ineludibles tienen que hacer ingreso al recinto de la empresa, ello deberá realizarse por las vías de acceso y retirada de público.**

l) Efectuar revisiones a los servicios higiénicos o canalizar el tránsito ante petición para su uso, a fin de evitar sean burladas las medidas de seguridad adoptadas.

m) Todo documento de la empresa deberá considerarse de conocimiento, trato y uso, sólo de sus integrantes.

n) Evitar comunicaciones telefónicas dando a conocer cantidad de personal, fecha de pagos, actividades de la empresa, resoluciones adoptadas por sus dueños o gerentes. Prohibir bromas alarmistas entre los operarios, trabajadores y obreros. Tener a la vista listado de teléfonos de emergencia de Carabineros e Investigaciones del sector etc.

ñ) Todo trabajador , cualquiera sea su cargo, debe mostrar su credencial, y como medida de control del público visitante, habilitar una dependencia para la atención de éstos.

o) Desconfiar de toda persona que se aproxime portando paquetes o envoltorios o que se acerquen en procura de alguna información. Desconfiar también de pequeños grupos de personas que lo hagan para conversar o saludar.

p) En general nunca realice actividades a una misma hora y en una misma forma.
QUIEBRE SU RUTINA.

q) Como regla general y bajo cualquier emergencia, intente conservar la calma y esté atento a cualquiera circunstancia que pueda aprovechar en beneficio propio. **NO ACTUE. INFORME INMEDIATAMENTE A CARABINEROS O A LA POLICIA DE INVESTIGACIONES. MARQUE EL NUMERO 133.**

r) Intente memorizar las características de los antisociales y sospechosos que merodeen por la empresa constructora. Denúncielos.

III.- EN CUANTO A MANEJO DE DINEROS Y VALORES :

A.- Recaudación.

Las Cajas Recaudadoras son objetivos predilectos de los antisociales;por lo tanto, en los recintos en que ellas se encuentren se deben adoptar las siguientes medidas:

1.- Las Cajas deben ubicarse de preferencia en lugares cerrados y mientras ellas funcionen debe haber en el recinto a lo menos dos Guardias de Seguridad; uno detrás de los Cajeros Recaudadores y otro en el lugar donde se encuentra la persona que hace entrega del dinero.

2.- A las Cajas sólo debe acercarse una persona. El resto debe permanecer detrás de una raya pintada en el piso, o de una línea, marca o señal, indicada por medio de cordones que permitan el paso a la persona siguiente, una vez que el Cajero o Recaudador esté en condiciones de atenderla. Cualquier anomalía en lo señalado será suficiente para que el personal de seguridad dé la alarma correspondiente.

3.- No mantener en las Cajas grandes sumas de dinero. Periódicamente éste debe ser retirado por quienes corresponda, almacenado en las Cajas de Seguridad destinadas al efecto, para luego ser enviado a las entidades de depósito.

4.- Tratándose de construcciones medianas o grandes, es conveniente implementar un sistema de circuito cerrado de Televisión, a objeto de controlar desde una Sala de Comando a las personas que se encuentren en su interior.

5.- Instruir a los Cajeros para que actúen con serenidad en caso de asaltos, sin tratar de efectuar actos de arrojo que puedan alterar al delincuente y ponerlo agresivo.

6.- El cajero y demás personal deben fijarse en los rasgos físicos del delincuente: tipo de cara, color de ojos, forma de boca, dentadura, bigotes, pelo, etc., que más tarde permitan confeccionar un retrato hablado de él.

7.- El personal, en lo posible, debe hacer entrega lentamente de lo que pida el delincuente, dándose tiempo para lograr activar, sin ser visto por éste, los mecanismos de alarma que deben encontrarse en su lugar de trabajo.

8.- Ante la inminencia de un robo a mano armada, no oponer resistencia. Esto evitará víctimas o que alguien resulte lesionado. Limitarse a comunicarlo a los organismos policiales en la forma más rápida para que sean ellos los que adopten las medidas pertinentes.

9.- Toda transacción comercial, debe materializarse de preferencia a través de un documento bancario (Cheque), evitando con ello la acumulación de dinero en efectivo.

B.- Traslado de dineros.

Esta actividad, desde y hacia las entidades bancarias, empresas constructoras, firmas comerciales, industrias, etc., atrae a los delincuentes. Al efectuarla es conveniente adoptar las siguientes medidas :

- 1.- Procure usar los servicios de Empresas de Transporte y Custodia de Valores debidamente autorizadas, especialmente cuando se traten de sumas de dinero.
- 2.- Cuando los traslados son rutinarios y de poco monto, evite que la persona que lo realiza lo haga sola; haga que sea acompañada por alguien de confianza o un miembro de seguridad.
- 3.- Dé instrucciones a quien deposite o retire dinero, en el sentido de :
 - * No usar siempre el mismo recorrido
 - * No hacerlo a la misma hora ; esta rutina es estudiada y chequeada por los antisociales.
 - * Caminar naturalmente.
 - * Utilizar las vías de mayor concurrencia peatonal.
- 4.- Recuerde que los padrones fijos son los que originan este tipo de delito.
- 5.- Al hacerlo en un vehículo particular, trate que quien lo efectúe no haga ostentación de la función que cumplirá.
- 6.- Al conductor del vehículo, antes de efectuar el depósito o retiro de dinero, no le informe del cometido que va a realizar.
- 7.- Si la empresa tiene varios vehículos no utilice siempre el mismo para llevar a cabo las diligencias bancarias.
- 8.- Es conveniente dotar de un equipo de comunicaciones o bien de un teléfono celular, a quienes realizan depósitos o retiros de dinero en vehículos.

C.- Al efectuar el pago de remuneraciones.

Los delincuentes saben las fechas en que las empresas constructoras, locales comerciales e industrias, tienen una elevada suma de dinero. Esta información la poseen al conocer el número de trabajadores, forma de traslado de los dineros y movimiento comercial. Todo lo han estudiado con dedicación a fin de no fracasar en sus propósitos. Por lo anterior, se recomienda que en esos días y horas sean adoptadas las medidas preventivas que se indican:

- 1.- Debe habilitarse una dependencia interior en donde se realice el pago, que reúna las condiciones de seguridad de ser: sólida, aislada, y en lo posible, dotada de medios de comunicación (teléfonos, radiocomunicadores, circuito cerrado de Televisión, etc.).
- 2.- El dinero debe ser trasladado al lugar por el habilitado, acompañado por Personal de Seguridad. Al momento de llevarse a efecto el pago, deben permanecer a lo menos dos vigilantes en el exterior.

3.- El personal debe conocer sólo la fecha de pago: no así la hora.

4.- Personal de Seguridad no vistiendo uniforme, debe ser apostado en la periferia de la instalación, con el fin de comunicar cualquier movimiento extraño que se produzca en el exterior, ya sea de vehículos y/o de personas sospechosas, avisando de inmediato a Carabineros.

5.- Las fechas de pago y hora de los mismos, deben ser comunicadas oportunamente a la Comisaría del sector.

IV.- RECOMENDACIONES GENERALES

1.- Recuerde que la seguridad de las empresas constructoras nace de la buena selección del personal que en ellas labora.

2.- No olvide que el manejo de dinero debe ser encomendado a aquellos que han demostrado mayor confiabilidad y seriedad en el desempeño de sus funciones.

3.- Piense que mientras usted le garantice seguridad a sus colaboradores, éstos velarán por la empresa considerándola como propia.

4.- Lo que aquí le damos a conocer, son normas básicas. **AGREGUE LA SUYA CON SU PROPIA IMAGINACION, PERO SOLICITE EL CONSEJO PROFESIONAL DE CARABINEROS DE CHILE.**

5.- **LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION Y CARABINEROS DE CHILE,** inician un plan especial de acciones preventivas, a nivel Nacional.

Solicitamos su cooperación decidida y entusiasta en un ciclo de charlas y seminarios a los que usted será invitado.

AYUDENOS A LOGRAR SU PLENA SEGURIDAD.

06943



363.11
C 172
C 1

AUTOR CCHC.
TITULO Campaña de Seguridad en La Construcción

FECHA	NOMBRE	FIRMA

363.11
C 172
C.1



AUTOR CCHC
TITULO Campaña de Seguridad en La Construcción
Nº TOP. 06943. C.1



0003995